



Referencia CONAIPD-2016-0017

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

Antiguo Cuscatlán, a las 11:46 am, del día 26 de abril de 2016, en el **Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° CONAIPD-2016-0017, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED], mediante la cual solicitó lo siguiente:

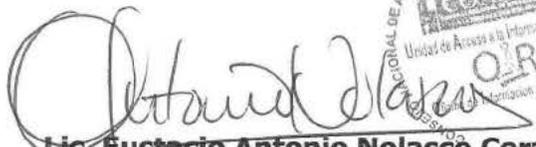
***“¿Cuántas personas con discapacidad solicitaron apoyo o asesoría jurídica porque fueron víctimas de desplazamiento forzado interno a raíz de la violencia social, en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y los primeros meses del 2016?; Por favor si es posible detallarlo por año.***

***¿Me podría incluir los motivos expuestos por las personas con discapacidad del por qué fueron víctimas de desplazamiento forzado interno en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y los primeros meses del 2016?”***

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50, 54 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública (RE-LAIP) y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y el artículo 19 del RE-LAIP, resuelve:

### **PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada en fecha 09 de mayo de 2016, a través del medio solicitado.

  
**Lic. Bustacio Antonio Nolasco Corado**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

